

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM INTERNO N°073 / 2023

DE : DIRECTOR DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN
Sr. : JORGE MUÑOZ ALBORTA

FECHA: 29 de Marzo 2023

A : JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
Sr. : CARLOS YUENG ASPETI

REF: Gestionar adquisición de equipos DEA para E.E, FAEP 2021.

- 1) Junto con saludar, solicito a usted gestionar adquisición de equipos de equipos DEA para los establecimientos educacionales que serán cargados a los fondos FAEP-2021, el detalle es el siguiente:

Convenio:	FAEP 2021
Componente:	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
Iniciativa:	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS TENDIENTES A OTORGAR SEGURIDAD ESCOLAR Y SALUD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES
Proveedor:	CARDIO PREPARADO
Monto:	25.704.000
Departamento:	Departamento de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente

- 2) Se solicita que al momento de enviar a pago al Departamento de Finanzas, el listado de distribución "recepción conforme" se encuentre firmado y timbrado en original por cada director(a) que recibió las adquisiciones, adicionalmente el listado de beneficiarios firmado en original por cada establecimiento beneficiario, este listado debe señalar la fuente de financiamiento.
- 3) Sin otro particular y para su gestión.



FELIPE
ARMILJO AMPUERO
Director
de Educación
Felipe Armijo Ampuero
Director de Educación



DIRECTOR
DE GESTIÓN Y
PLANIFICACIÓN
Jorge Muñoz Alborta
Director de Gestión y Planificación



DIRECTORA
EJECUTIVA
Edith Galleguillos Ledezma
Director Ejecutivo

EGL/JMA/FAA/dhg
Distribución:
La indicada



CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA
UNIDAD DE ADQUISICIONES
31 MAR. 2023



DEPARTAMENTO DE CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

MEMORÁNDUM INTERNO N° 014/2023-

Lunes, 20 de marzo del 2023

DE : JEFA DEPARTAMENTO DE CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.
SRTA. CRISTINA DIAZ CHOCOBAR. -

A : DIRECTOR EJECUTIVO (S) COMDES CALAMA. -
SR. JORGE MUÑOZ ALBORTA. -



Ref. Solicitud autorización para adquisición de Desfibriladores externos automáticos (DEA) FAEP 2021-

1. Junto con saludar respetuosamente, mediante el presente se solicita autorización para realizar adquisición de Desfibriladores externos automáticos (DEA) mediante financiamiento FAEP 2021.
2. Esto en cumplimiento de la Ley 21.156 que establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica en el artículo N°3: establecimientos o recintos obligados. Deberán disponer de desfibriladores según las normas de la Ley 21.156, letra (e) establecimientos educacionales de nivel básico, medio y superior con matrícula igual o superior a 500 alumnos.

Obligaciones generales: Sera responsabilidad de toda persona, natural o jurídica a cargo de la gestión o explotación de los establecimientos señalados en el artículo anterior:

- a. Contar con la cantidad de desfibriladores.
 - b. Que los DEA estén certificados y operativos.
 - c. Contar con mantenimiento preventivo y correctivo.
 - d. Establecer ubicación, accesibilidad y señalización adecuada para el DEA.
 - e. Capacitación certificada por profesionales idóneos.
3. Por lo anterior se han solicitado cuatro cotizaciones con proveedores que cumplen requisitos para la venta del dispositivo, accesorios, garantía y capacitación establecida por la misma Ley 21.156.-

Juntos por Calama

